

# Jornadas de formación inicial de proyectos de movilidad

El convenio de subvención  
KA122-VET y sus anexos

18 de octubre de 2021

Lydia Berrocoso Rufo  
Asesora Técnica Docente, Unidad de Formación Profesional, SEPIE

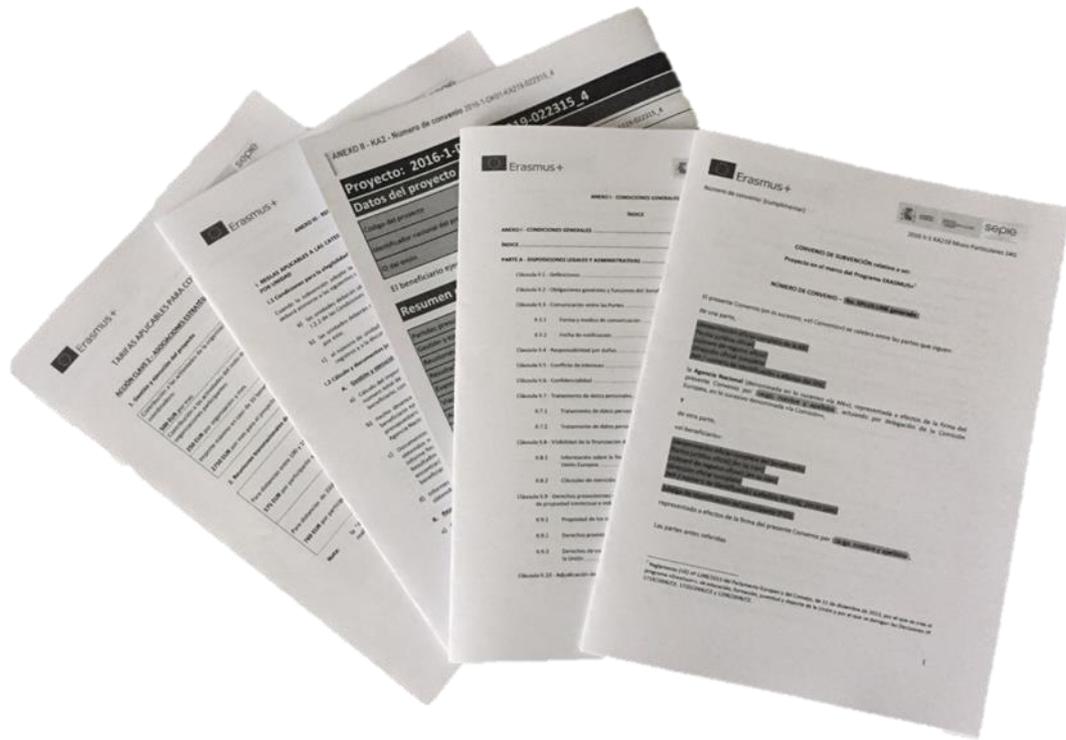
## ÍNDICE

1. Partes del Convenio de subvención
2. Condiciones particulares
3. Anexo I. Condiciones generales
4. Anexo II. Descripción del proyecto
5. Anexo III. Normas financieras y contractuales
6. Anexo IV. Tarifas aplicables
7. Anexo VI. Modelos de convenios entre el beneficiario y los particulares

1

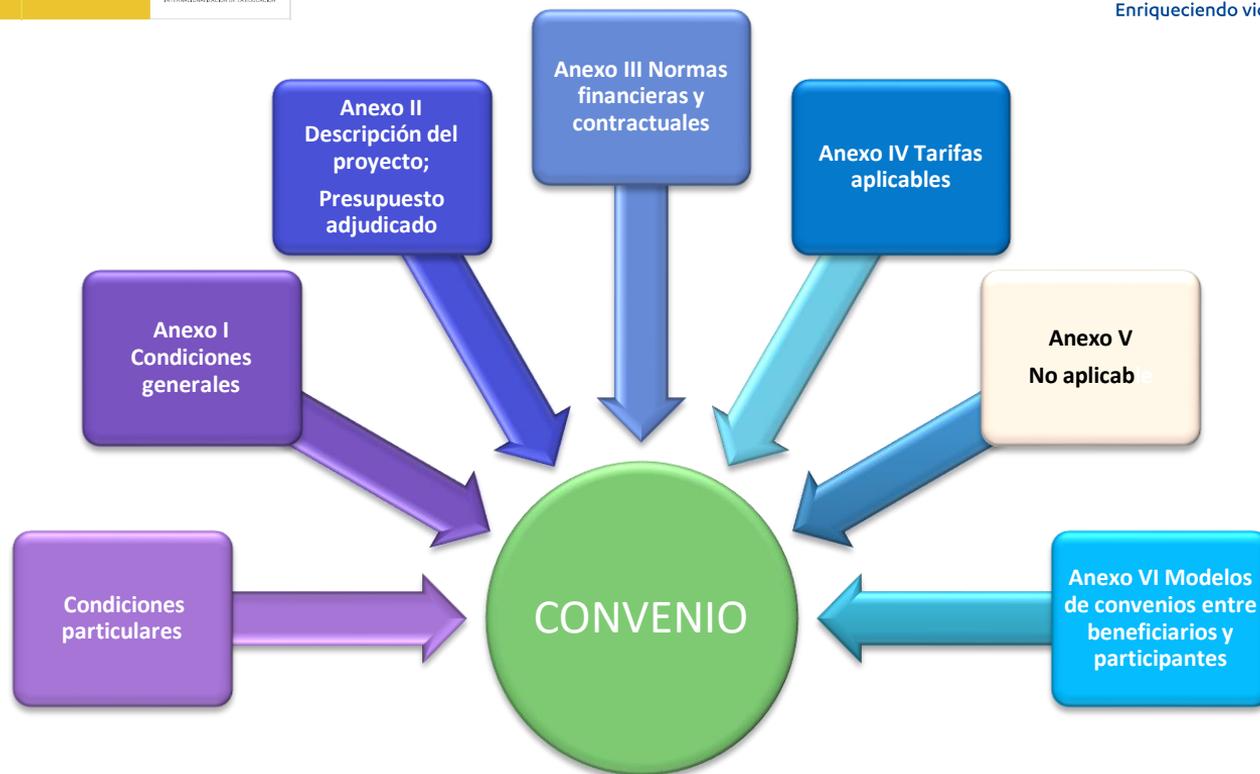
# Partes del Convenio de subvención

# SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



EXCELENCIA  
INNOVACIÓN  
SOSTENIBILIDAD

200 EFOM





## El Convenio de subvención

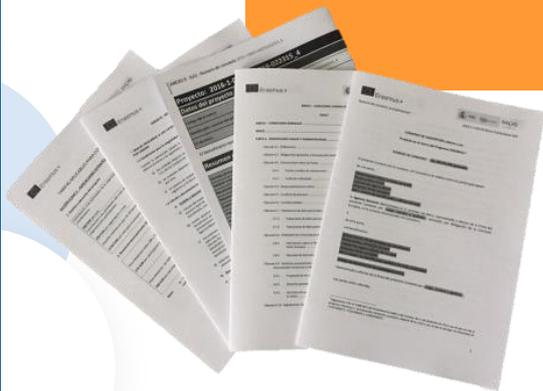
Resolución por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas y rechazadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2021.

**OBJETO: SUBVENCIONAR**, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio **EL PROYECTO**, en el marco del Programa Erasmus+ Acción Clave 1.

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Con la **FIRMA DEL CONVENIO**, el beneficiario acepta la subvención y se compromete a **EJECUTAR EL PROYECTO** bajo su propia responsabilidad

**RESPONSABLE: REPRESENTANTE LEGAL**





## El Convenio de subvención

Firma del Convenio de subvención con el SEPIE por parte del representante legal de la institución, con **certificado electrónico de representante de persona jurídica\*** a través del portal Ulises.

**Acuerdo y compromiso por ambas partes**



\*Este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos


 GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  

 SEPIE  
 SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN  

 ulises  
 PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+  

 Erasmus+  
 Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Ulises es la plataforma de comunicación electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).  
 A través de Ulises podrá consultar la información de los proyectos Erasmus+ para el periodo 2021-2027.

Introduzca su e-mail



## El Convenio de subvención

	¿cómo lo recibiré?	Se recibe a través de la <b>plataforma ULISES</b> , en documentos pendientes de firma (no se recibe ni se devuelve en papel).
	¿quién lo firma?	El /La <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> de la institución, que debe figurar en el formulario de solicitud
	¿cómo se firma?	Con <b>CERTIFICADO ELECTRÓNICO</b> de representante de persona jurídica*
	¿hay un plazo para firmarlo?	Sí, viene especificado en la <b>carta de acompañamiento al Convenio</b>
	¿cómo lo hago llegar al SEPIE?	A través de la plataforma ULISES (por <b>REGISTRO ELECTRÓNICO</b> )
	¿y después de firmarlo?	El SEPIE firmará el Convenio y aparecerá en la sección de <b>“Documentos”</b> de su proyecto en la plataforma ULISES.

## JERARQUÍA DOCUMENTAL

- Condiciones Particulares -

ANEXOS

- Condiciones Particulares -

Resto de anexos

- Anexo III -

anexos II, IV y VI

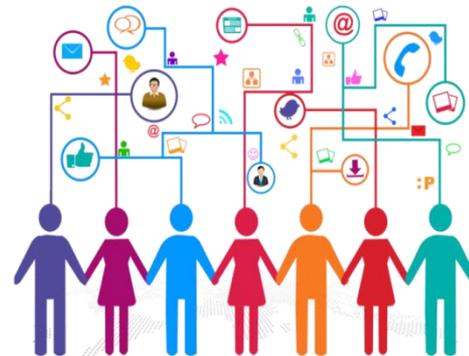
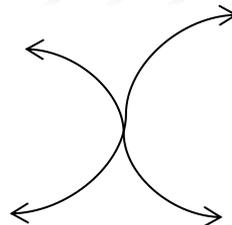
- Anexo II -

descripción del Proyecto

2

## Condiciones particulares

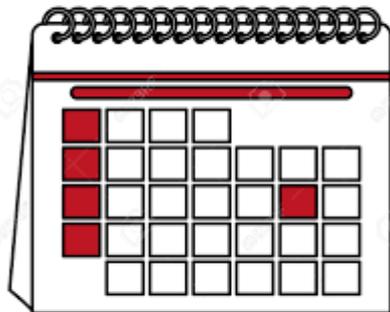
## Cláusula I.1. OBJETO DEL CONVENIO



Convenio de subvención =  
compromiso que establece la institución con el proyecto

## Cláusula I.2.

### ENTRADA EN VIGOR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO



**Entra en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar**

**Duración: n<sup>o</sup> meses.  
Fecha de inicio & finalización**

## Cláusula I.3.

### IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN

**Importe subvención máxima (en €)**



¿En qué consiste la subvención?

El reembolso de los costes subvencionables que:



1. Se hayan efectuado realmente
2. Se hayan declarado sobre la base de los costes por unidad

## Cláusula I.4.

### DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LOS PAGOS

#### I.4.2. Primer pago de prefinanciación\*

80%

Plazo de 30 días tras la firma del convenio

Finalidad:  
Proporcionar fondos de tesorería al beneficiario

\* Prefinanciación general (fraccionada/ con aval)

## I.4.4. Informe final y solicitud de pago del saldo



Información  
necesaria para  
justificar el importe  
solicitado



**INFORME  
FINAL**

60 días tras la fecha  
de finalización (1.2.2)

**Informe final =  
Solicitud de pago del  
saldo**

## 1.4.5. Pago del saldo

20%

(según valoración)

Plazo de 60 días tras la recepción de los informes finales

**Parte restante** de los costes subvencionables contraídos por el beneficiario para la ejecución del Proyecto.

El pago estará **condicionado** a la aprobación de la solicitud de pago del saldo y de los documentos que la acompañen.

## Cláusula I.4.

### DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LOS PAGOS

**I.4.6. Notificación de las cantidades adeudadas**

**I.4.7. Pagos al beneficiario e intereses de demora**

**I.4.8. Moneda de pago**

**I.4.9. Divisa para las solicitudes de pago y conversión a euros**

**I.4.10. Idioma de las solicitudes de pago y de los informes**

**I.4.11. Fecha de pago**

**I.4.12. Gastos de transferencia correspondientes a los pagos**

**1.5.  
CUENTA  
BANCARIA**

**1.6.  
TRATAMIENTO  
DE LOS DATOS**

 **ulises**  
Plataforma de apoyo Erasmus+

**1.7.  
INFORME FINAL &  
PROTECCIÓN DE  
DATOS**

**1.8.  
INFORMACIÓN sobre  
DATOS  
PERSONALES**



**1.9.  
PROTECCIÓN Y  
SEGURIDAD DE LOS  
PARTICIPANTES**

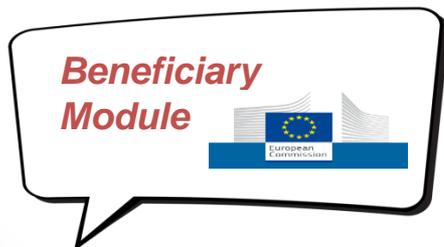


**1.10.  
DERECHOS DE  
PROPIEDAD INTELECTUAL E  
INDUSTRIAL**



## I.11. UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

**I.11.1.**  
**Herramienta de elaboración de informes y gestión de Erasmus**



**I.11.2.**  
**Plataforma de resultados de los Proyectos Erasmus+**



**\* Actualizar cada mes**

## I.12. SUBCONTRATACIÓN

### Gestión del proyecto

<http://sepie.es/comunicacion/imagen.html>

## I.13. VISIBILIDAD DE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN



Inicio / Comunicación / Identidad visual y logotipos

### Identidad visual y logotipos

Erasmus+ 2021-2027

Erasmus+ 2021-2027  
Logotipos para beneficiarios de proyectos Erasmus+

Cofinanciado por la Unión Europea

Horizontal



Logotipos en color:  
1. Para fondos blancos o claros: PNG | EPS  
2. Para fondos oscuros: PNG | EPS

Vertical



Logotipos en color:  
1. Para fondos blancos o claros: PNG | EPS

Secciones

- Agenda
- Jonadas
- Newsletter
- Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ (E-PRP)
- Suenos prácticos
- Imagen institucional
- Redes sociales
- Noticias
- Publicaciones
- Notas de prensa
- Sede Electrónica
- Enlaces de interés
- Contacto

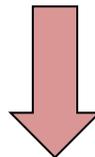
## I.14. APOYO A LOS PARTICIPANTES

(Anexo II, IV y VI)

El **beneficiario** deberá:

Transferir el **importe total** de la ayuda financiera aplicando las **tarifas de contribuciones por unidad**

(Anexo IV)



**PARTICIPANTE**

Proporcionar la ayuda financiera en forma de **provisión de los bienes y servicios necesarios**

El beneficiario garantizará los requisitos de calidad y **seguridad**

**Se pueden combinar ambas opciones- Trato justo y equitativo**

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD  
EN ERASMUS+

I.1.4.  
PRESTACIÓN DE  
APOYO A LA  
INCLUSIÓN PARA  
PARTICIPANTES

**Proporcionar prefinanciación  
adecuada a los participantes**

I.16.  
APOYO  
LINGÜÍSTICO EN  
LÍNEA (OLS)



## I.17. DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

**Cambio de presupuesto estimativo (a condición de que) :**

**El presupuesto se ejecute de conformidad con el proyecto aprobado y los objetivos globales descritos (anexo II)**  
**Se respetan las normas específicas**



APOYO ORGANIZATIVO	100%
VIAJES, APOYO INDIVIDUAL Y APOYO LINGÜÍSTICO	50%
VISITAS PREPARATORIAS, TASAS DE CURSOS Y APOYO A LA INCLUSIÓN PARA ORGANIZACIONES	100%
APOYO A LA INCLUSIÓN PARA PARTICIPANTES	15%
COSTES EXCEPCIONALES PARA VIAJES DE COSTE ELEVADO Y GARANTÍA FINANCIERA	100%



## I.19. BENEFICIARIOS QUE SON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

**Disposiciones vigentes para cada tipo  
de organismo en relación con la  
financiación de la UE**

## I.20. EXCEPCIONES ESPECÍFICAS AL ANEXO I - CONDICIONES GENERALES

La Comisión = la AN  
acción = proyecto  
coste unitario = contribución por unidad  
estados financieros = presupuesto  
terceras partes = participantes

## I.21. NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19

### I.2. Cálculo y documentos justificativos de CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

#### APOYO ORGANIZATIVO

Nº total participantes x contribución por unidad

Documentos justificativos

### II.2. Cálculo de los costes reales

#### APOYO A LA INCLUSIÓN

100% costes subvencionables

Documentos justificativos

#### COSTES EXCEPCIONALES

Transferencia 10% cualquier categoría

Reembolso 75% costes subvencionables

Documentos justificativos

**\* Los costes de viaje, apoyo individual y tasas de cursos no son admisibles en actividades virtuales. Se proporcionará OLS en todos los casos preceptivos.**

3

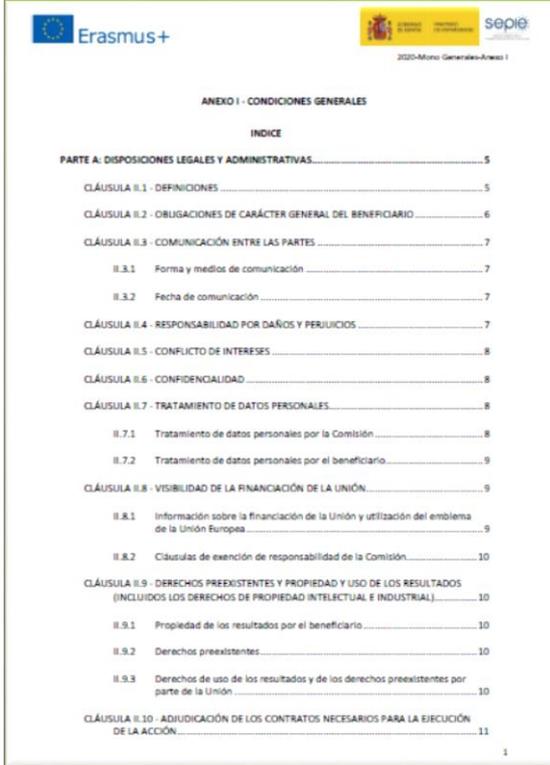
# Anexo I. Condiciones generales

## Anexo I Condiciones generales

### PARTE A: Disposiciones legales y administrativas



### PARTE B: Disposiciones financieras

Erasmus+  
2020-Módulo General-Año 1  
sepie

ANEXO I - CONDICIONES GENERALES

INDICE

<b>PARTE A: DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b> .....	5
CLÁUSULA II.1 - DEFINICIONES .....	5
CLÁUSULA II.2 - OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL BENEFICIARIO .....	6
CLÁUSULA II.3 - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES .....	7
II.3.1 Forma y medios de comunicación .....	7
II.3.2 Fecha de comunicación .....	7
CLÁUSULA II.4 - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS .....	7
CLÁUSULA II.5 - CONFLICTO DE INTERESES .....	8
CLÁUSULA II.6 - CONFIDENCIALIDAD .....	8
CLÁUSULA II.7 - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	8
II.7.1 Tratamiento de datos personales por la Comisión .....	8
II.7.2 Tratamiento de datos personales por el beneficiario .....	9
CLÁUSULA II.8 - VISIBILIDAD DE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN .....	9
II.8.1 Información sobre la financiación de la Unión y utilización del emblema de la Unión Europea .....	9
II.8.2 Cláusulas de exención de responsabilidad de la Comisión .....	10
CLÁUSULA II.9 - DERECHOS PREEXISTENTES Y PROPIEDAD Y USO DE LOS RESULTADOS (INCLUIDOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL) .....	10
II.9.1 Propiedad de los resultados por el beneficiario .....	10
II.9.2 Derechos preexistentes .....	10
II.9.3 Derechos de uso de los resultados y de los derechos preexistentes por parte de la Unión .....	10
CLÁUSULA II.10 - ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN .....	11

## Anexo I. Condiciones generales

# Parte A: DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

**Algunas (!) de estas disposiciones...**

- Cláusula (C.) II.1 Definiciones
- C.II.2. Obligaciones de carácter general del beneficiario
- C.II.3. Comunicación entre las partes
- C.II.4. Responsabilidad por daños y perjuicios
- C.II.5. Conflicto de intereses
- C.II.6. Confidencialidad
- C.II.7. Tratamiento de datos personales
- C.II.8. Visibilidad de la financiación de la Unión
- C.II.13. Modificaciones de los convenios
- C.II.15. Fuerza mayor
- C.II.17. Resolución del convenio

## II.1 Definiciones

- Acción
- Incumplimiento de las obligaciones
- Información o documento confidencial
- Conflicto de intereses
- Costes directos
- Fuerza mayor
- Notificación oficial
- Fraude
- Falta profesional grave
- Período de ejecución
- Costes indirectos
- Irregularidad
- Importe máximo de la subvención
- Material preexistente
- Derecho preexistente
- Persona relacionada
- Fecha de inicio
- Subcontrato



## C.II.2. Obligaciones de carácter general del beneficiario

El beneficiario...

Será responsable de.../ deberá cumplir.../ deberá informar...

## C.II.3. Comunicación entre las partes

### 3.1. Forma y medios

Por escrito+ mencionar número de convenio + datos de contacto (C.I.6)

### 3.2. Fecha de comunicación

Notificaciones oficiales



## II.5. Conflicto de intereses

evitar & informar



## II.6. Confidencialidad

Información y documentos confidenciales  
(hasta 5 años)

## II.7. Tratamiento de los datos personales

Por la Comisión /  
Por el beneficiario

## II.8. Visibilidad de la financiación de la unión



Utilización del emblema

## II.11. Subcontratación de tareas que forman parte de la acción

### Condiciones c.II.10 +

tareas fundamentales, justificado, necesario, costes identificables,...



## II.13. Modificaciones de los convenios

Por escrito, igualdad de trato, justificadas, acompañadas de justificantes,...



## II.12. Ayuda financiera a terceros

Importe exacto, criterios, tipos de actividad, personas o categorías, criterios,...



## II.15. Fuerza mayor

Notificación oficial, reanudar acción, obligaciones

## II.16. Suspensión de la ejecución de la acción

- Por parte del beneficiario
- Por parte de la Comisión: motivos, procedimiento, reanudación
- Efectos de la suspensión



## II.17. Resolución del convenio

- Por parte del beneficiario
- Por parte de la Comisión: motivos, procedimiento
- Efectos de la suspensión

## II.18. Legislación aplicable, resolución de litigios y decisiones con fuerza ejecutiva

Derecho de la unión, Tribunal General, Tribunal de Justicia de la Unión Europea



## Anexo I. Condiciones generales

# Parte B: DISPOSICIONES FINANCIERAS

- C.II.19. Costes elegibles
- C.II.20. Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados
- C.II.22. **Transferencias presupuestarias**
- C.II.23. Incumplimiento de las obligaciones de información
- C.II.24. Suspensión de pagos y plazo de pago
- C.II.25. Cálculo del importe definitivo de la subvención
- C.II.26. Recuperación
- C.II.27. Controles, auditorías y evaluaciones

## II.19. Costes elegibles

- 19.1. Condiciones de elegibilidad
- 19.2. Costes directos elegibles
- 19.3. Costes indirectos elegibles
- 19.4. Costes no elegibles

## II.22. Transferencias presupuestarias

Anexo II. Subcontratos.



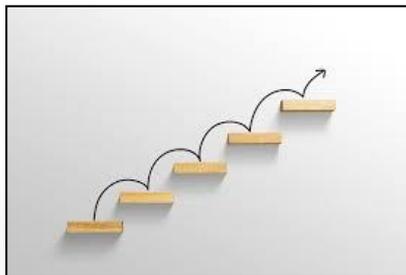
## II.20. Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados

- 20.1. Declaración de costes
- 20.2. Registros para respaldar costes
- 20.3. Determinar prácticas de contabilidad de costes

## II.23. Incumplimiento de las obligaciones de información

Solicitud de pago del saldo  
60 días





## II.24. SUSPENSIÓN DE PAGOS Y PLAZO DE PAGOS

**Motivos  
Efectos**

**Procedimiento  
Reanudación**

## II.25. CÁLCULO DEL IMPORTE DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN

**ETAPAS**

1. Aplicación del % de reembolso costes elegibles y añadidos financiación no vinculada a costes
2. Limitación importe máximo subvención
3. Reducción -regla por ausencia ánimo de lucro
4. Reducción - ejecución incorrecta / incumplimiento otras obligaciones

## I.26. RECUPERACIÓN

- Procedimiento
- Intereses de demora
- Gastos bancarios



## I.27. CONTROLES, AUDITORIA Y EVALUACIÓN

- Controles técnicos y financieros, auditorias, evaluaciones finales
- Obligación de conservar documentos
- Obligación de informar
- Visitas sobre el terreno

4

## Anexo II. Descripción del proyecto; Presupuesto adjudicado

## Anexo II

### Descripción del proyecto y presupuesto adjudicado

Código del proyecto

Título del proyecto

Título del proyecto en inglés

ANNEX II - KA1 -Número de convenio: 2021-1-ES01-KA122-VET-0000

Fecha 2021-10-08

Proyecto: 2021-1-ES01-KA122-VET-0000

#### Detalles del proyecto

Código del proyecto	2021-1-ES01-KA122-VET-0000
Título del proyecto	INTERNACIONALIZACION de la FORMACION PROFESIONAL (CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, y FP BÁSICA) del IES
Título del proyecto en inglés	INTERNATIONALIZATION OF VOCATIONAL AND EDUCATIONAL TRAINING AT IES

El beneficiario ejecutará el Proyecto tal y como se describe en la solicitud de subvención con el código de presentación mencionado.

La asignación presupuestaria puede ser modificada por el beneficiario, excepto en los casos que requieran una enmienda aprobada por la Agencia Nacional, como se especifica en el artículo I.17 de las Condiciones Especiales de este Convenio de subvención.

**\* La asignación presupuestaria puede ser modificada por el beneficiario, excepto en los casos que requieran una enmienda aprobada por la Agencia Nacional, como se especifica en el artículo I.17. de las Condiciones Especiales de este Convenio de Subvención.**

# Actividades

FORMACIÓN

Actividades								
Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Duración total (en días) de los participantes	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Duración total (en días) de los acompañantes	Número de participantes en la visitas preparatorias	Subvención total
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	2	89,00	178	0	0,00	0	0	9006,00
Movilidades de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	2	98,00	196	0	0,00	0	1150	11.476,00
Total	4	187,00	374	0	0,00	0	1150	20.482,00

# Presupuesto - Perfiles - Apoyo a la Inclusión - Costes excepcionales

Presupuesto													
Tipo de actividad	Apoyo organizativo	Apoyo individual a los participantes	Apoyo individual a los acompañantes	Viajes estándar	Viaje ecológico	Costes excepcionales de viaje	Precio del curso	Apoyo lingüístico	Visitas preparatorias	Costes excepcionales	Apoyo a la inclusión de los participantes	Apoyo a la inclusión de las organizaciones	Subvención total
Movilidades de larga duración de estudiantes de FP (Erasmus+)	1000,00	8476,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	300,00	1150,00	0,00	0,00	0,00	11.476,00
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	700,00	7756,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9006,00
T	1700,00	16232,00	0,00	1100,00	0,00	0,00	0,00	300,00	1150,00	0,00	0,00	0,00	20.482,00

Perfiles de los participantes									
Tipo de actividad	Número de participantes	Fuera de eso:							
		En las empresas	En las escuelas	Actividades de movilidad combinada	Viaje ecológico	Aprendices	Recién licenciados	Personal no docente	Participantes con menos oportunidades
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	2	0	0	0	0	2	0	0	0
Movilidades de larga duración de estudiantes de FP (Erasmus+)	2	0	0	0	0	2	0	0	0
T	4	0	0	0	0	4	0	0	0

Apoyo a la inclusión			
Descripción y justificación de los gastos	Organización de acogida	Número de participantes para el apoyo a la inclusión	Importe subvencionable
		0	0,00
		0	0,00
		0	0,00

Costes excepcionales			
Descripción y justificación de los gastos	Organización de acogida	Número de participantes apoyados con esta partida de gastos	Importe subvencionable
		0	0,00
		0	0,00
		0	0,00

# Organizaciones participantes

Identificación de la organización (OID)

Nombre legal en latín

Papel de la organización

Número de registro

Forma jurídica

Dirección

País

Número de IVA

Identificación de la organización (OID)

Nombre legal en latín

Papel de la organización

Número de registro

Forma jurídica

Dirección

País

Número de IVA

Identificación de la organización (OID)

Nombre legal en latín

Papel de la organización

Número de registro

Forma jurídica

Dirección

País

Número de IVA

5

## Anexo III. Normas financieras y contractuales

## Anexo III. Normas financieras y contractuales

- I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones por unidad.
- II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en el reembolso de los costes reales incurridos.
- III. Condiciones de subvencionabilidad de las actividades del proyecto
- IV. Informe final
- V. Reducción de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía
- VI. Modificaciones de la subvención
- VII. Controles del beneficiario de subvenciones y presentación de documentos justificativos.



## I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones por unidad

### I.1. Condiciones de subvencionalidad de las contribuciones por UNIDAD

**utilizar o producir realmente en el período indicado en la cláusula I.2.2**

**ser necesarias para ejecutar el proyecto o estar producidas por este**

**el número de unidades deberá ser identificable y verificable, y en particular estar avalado por los registro**

## I.2. Cálculo documentos justificativos contribuciones POR UNIDAD



## II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en el reembolso de los costes reales incurridos.

II.1. Condiciones del reembolso de los costes reales

II.2. Cálculo de los costes reales

Apoyo a la inclusión para participantes

Costes excepcionales

## Anexo IV. Informe final

### **Beneficiarios no acreditados**

#### **máximo de 100 puntos**

El beneficiario deberá presentar el informe final después de la fecha de finalización del proyecto. Si el informe final se presenta antes, se considerará que se solicita la rescisión prematura del convenio de subvención, lo cual puede dar lugar a una puntuación más baja en la evaluación.

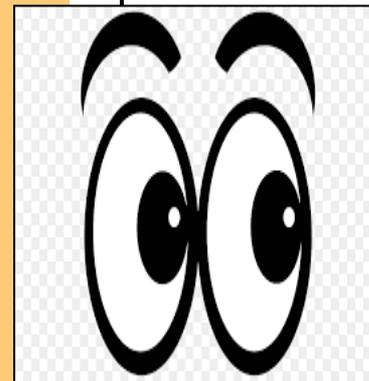
## V. REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA

Calificación	Reducción
Entre 50 y 60 puntos	10%
Entre 40 y 49 puntos	25%
Entre 25 y 39 puntos	50%
Menos de 25 puntos	75%



## VII. CONTROLES DIRIGIDOS AL BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

- a) **Verificación del informe final**
- b) **Revisión documental**
- c) **Controles *in situ***
  - **Visita de control *in situ* durante la ejecución del proyecto**
  - **Auditoría financiera tras la realización del proyecto**
  - **- Auditoría de sistemas**



6

## Anexo IV. Tarifas aplicables

## Anexo IV Tarifas aplicables



### Los convenios con los participantes

País de destino		Estudiantes	
		Apoyo individual por día [€]	
		Día 1-14 [1]	Día 15-60 [2]
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein		66 €	46 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal		57 €	40 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia		48 €	34 €

Distancia de viaje	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

# VIAJE



Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

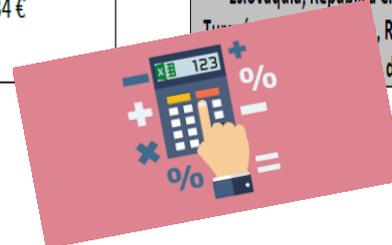
\*\*\* la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

## Apoyo individual

País de destino	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 -14 (1)	Día 15 – 60 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	66 €	46 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	57 €	40 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	48 €	34 €

País de destino	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 -14 (3)	Día 15 – 60 (4)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	117 €	82 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	104 €	73 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	91 €	64 €

**Nota: ¿Cómo se calcula?**



## APOYO ORGANIZATIVO

Hasta el 100º participante:  
350 EUR por participante

+ a partir del 100º  
participante: 200 EUR por  
participante adicional.

100€

- por personal en movilidad de Cursos y formación
- por experto invitado
- por profesor acogido en formación
- por estudiante en competición VET Skills

350 – 200 €

500 €

- por estudiante (ErasmusPro)
- por participante en movilidad Internacional a países asociados

## TASAS DE CURSOS



80 €

persona/día

Un solo miembro del personal puede recibir un máximo de 800 € para tasas de curso en un mismo convenio de subvención.

## APOYO A LA INCLUSIÓN



100 €

participantes

por costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades

## VISITAS PREPARATORIAS

575 €

Participante  
Máx. 3 p/visita



## APOYO LINGÜÍSTICO



150 €

No disponibilidad del idioma en OLS  
Apoyo lingüístico individual no se proporciona al personal que realice una movilidad con una duración inferior a 31 días.

7

## Anexo VI. Modelos de convenios entre el beneficiario y los particulares

*Ver presentación  
"Los convenios con los  
participantes"*

## Documentación contractual

### Antes de la movilidad

#### ¿Qué documentos son obligatorios?

- ❑ **Modelo de convenio de subvención Erasmus+ para estudiantes y personal:**
  - 🇪🇺 Condiciones particulares
  - 🇪🇺 Condiciones generales

- ❑ **Acuerdo de aprendizaje (anexo I al convenio de subvención Erasmus+)**

#### ¿Quién los firma?

organización de envío  
+  
participante

organización de envío  
+  
participante  
+  
organización de acogida

## Documentación contractual

### Después de la movilidad

#### ¿Qué documentos son obligatorios?

- Documentación justificativa (anexo III):** prueba de asistencia con fechas, resultados de aprendizaje y si procede, información sobre acompañantes

#### Opciones:

- Documento de movilidad Europass 
- Complemento al Acuerdo de Aprendizaje
- Certificado de movilidad cumpliendo con las condiciones del anexo III

#### ¿Quién los firma?

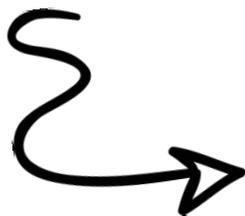
organización de acogida  
+  
participante

## Documentación contractual

### Después de la movilidad

¿Qué documentos son obligatorios?

- ❑ Informe del participante (EU Survey)



generado en la herramienta  
**Beneficiary Module**  
(sustituye a Mobility Tool+)

¿Quién los cumplimenta y envía?

participante



Para cualquier duda, consulta o  
aclaración:

[movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es)

# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gov.es](http://www.erasmusplus.gov.es)

 [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es) #ErasmusPlus

